



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*



La Paz, 14 de enero de 2021  
**P.I.E. N° 101/2020-2021**

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y los Senadores Jorge A. Zamora Tardío y Santiago Ticona Yupari, para que el Señor Ministro de Defensa, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe usted, sobre las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por el Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias - CONARADE para abordar la gestión de riesgos relacionada a la Ciudad de Sucre y las recurrentes declaratorias de emergencia por incidentes naturales y declaraciones de alerta, solicitando a su autoridad adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe usted, si se asignaron el uso de fondos del Fondo para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias - FORADE, solicitando a su autoridad adjunte documentación de respaldo. - -- 3. Informe usted, sobre la ejecución de las fases que comprende la gestión de riesgos, conforme lo establece el párrafo II y siguientes del artículo 22 de la Ley N° 602 en la Ciudad de Sucre por los incidentes naturales generados por lluvias que han ocasionado daños personales y materiales. solicitando a su autoridad adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe usted, sobre el cumplimiento del artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2342 a la Ley N° 602, haciendo conocer los informes técnico y jurídico que den sustento e incluyan todos los elementos establecidos en este artículo. --- 5. Informe usted, cuáles son los instrumentos que se usaron de la evaluación de daños y las necesidades requeridas de las regiones, sectores y población afectada del Municipio de Sucre, como función del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN. --- 6. Informe usted, si se realizó la cuantificación de la población afectada del Departamento de Sucre, en función a la vulnerabilidad frente a la recurrente amenaza de lluvias y otros incidentes naturales en el marco de la Ley N° 602, solicitando a su autoridad adjunte documentación, cuadros comparativos de sectores, personas y cuantificación de daños materiales y personales. --- 7. Informe usted, cuáles son los informes de planificación y ejecución de estudios, estrategias y acciones de gestión de riesgos a corto, mediano y largo plazo llevadas a cabo en relación a la situación de incidentes naturales que se sufrieron y sufren en el Municipio de Sucre. --- 8. Informe usted, sobre las políticas, estrategias, planificación, organización, control y ejecución de gestión de riesgos efectuados en el corto plazo en relación a los recurrentes incidentes naturales en el Departamento de Sucre. --- 9. Haga conocer, si se ha generado, sistematizado, analizado y administrado información sobre gestión de riesgos correspondientemente, compartida e integrada con el Sistema de Planificación Integral del Estado, relativa a los recurrentes incidentes naturales acaecidos en el Departamento de Sucre. Adjunte documentación respaldatoria. --- 10. Informe usted, si se ha coordinado con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo la canalización de cooperación técnica y financiera para el desarrollo de programas y proyectos en gestión de





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

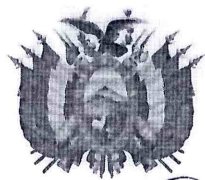
riesgos por los recurrentes incidentes naturales, acaecidos en el Departamento de Sucre. Adjunte documentación respaldatoria. --- **11.** Informe usted, si se han organizado y coordinado grupos de búsqueda, salvamento y rescate de las Fuerzas Armadas; grupo de voluntarios y bomberos en los incidentes suscitados por lluvias en el Departamento de Sucre. Adjunte documentación respaldatoria. --- **12.** Señale usted, si se formularon lineamientos, directrices y acciones para la prevención y preparación contingencial, atención de desastres y recuperación temprana para su implementación en la Ciudad de Sucre, por las lluvias que han ocasionado importantes daños personales y materiales. --- **13.** Informe usted, si se ha previsto en el Plan Operativo Anual y el presupuesto 2021, los recursos necesarios para la gestión de riesgos por incidentes naturales, conforme a los planes de desarrollo sectorial. Solicitando adjunte documentación de respaldo. --- **14.** Informe usted, sobre la situación actual del fideicomiso "Fondo para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias - FORADE" de las gestiones 2018, 2019, 2020 y 2021. --- **15.** Haga conocer, si se ha accedido al "Fondo para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias - FORADE" ante la ocurrencia de una situación de emergencia a fin de ofrecer de manera inmediata los apoyos necesarios y urgentes para salvaguardar la vida, salud e integridad física de la población del Municipio de Sucre, ante el incidente natural suscitado por lluvias que han provocado importantes daños personales y materiales. Adjunte documentación respaldatoria."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
*Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala*  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

CAMARA DE SENADORES  
 UNIDAD DE DESPACHO CONTROL LEGISLATIVO Y RELACION  
 Fojas: 131 Hora: 14:50  
**RECIBIDO**  
 Nº Correlativo: Firma:



*Ministerio de Defensa*  
*Estado Plurinacional de Bolivia*

CAMARA DE SENADORES  
 COMITE SISTEMA ELECTORAL DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA SOCIAL  
 Fojas: 13 ABR 2021 Hora: 17:01  
**RECIBIDO**  
 19 FEB 2021

La Paz, 17 FEB. 2021  
 MD-SD-DGAJ-UGM. N° 285

CAMARA DE SENADORES  
 COMISION DE LA INDIGENA ORIGINAL Y E INTERCULTURALIDAD  
**RECIBIDO**  
 DIA: 16 MES: 4 AÑO: 21 HORA: 16:00  
 No. CORRELATIVO: No. EJEMPLARES: No. FOJAS: 131  
 FIRMA: *[Signature]*

RESPONDENCIA  
 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31  
 San Silvia Salame  
 San Jorge Zamora

Señor:  
 Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
 Presente.-

REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE - 101.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder la nota PIE N° 101/2020-2021, suscrita por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andronico Rodriguez Ledezma, por la cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por la Sen. Silvia Gilma Salame Farjat, Sen. Jorge A. Zamora Tardio y Sen. Santiago Ticona Yupari.

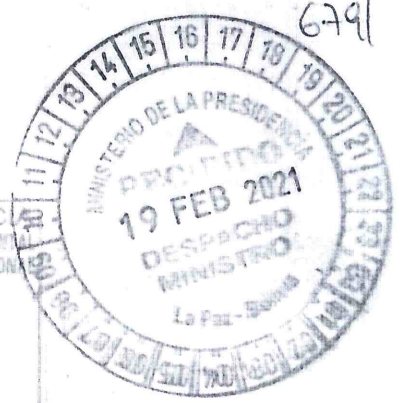
En este entendido, al amparo de las atribuciones administrativas asignadas a este Despacho, me cumple remitir adjunto a la presente, el oficio VIDEGI-DGEA. UR. Stria. Gral. N° 0107/2021, suscrito por el Director General de Emergencias y Auxilio, C. Alnte. Edgar Hugo Arispe Villegas, acompañado del Informe DGEA. UR. PIE N° 101/2020-2021, elaborado por el CF. DEMN. Angel H. Flores Balcazar, Jefe de la Unidad de Respuesta, con documentación de respaldo a fojas 120.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.



*[Signature]*  
 Edmundo Novillo Aguilar  
 MINISTRO DE DEFENSA  
 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN SUBGUBERNAMENTAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**  
 22 FEB 2021  
 Hrs.: ..... Fojas: .....  
 La Paz - Bolivia



JPU/TC  
 WTD: DMD00308  
 Adj: Lo Indicado